

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\Q\Q\Q\

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA,

2 4 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO

La visación jurídica del Director Jurídico — Abogado con fecha 18/05/2021 en Memo Nº 202 de fecha 13/05/2021, del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

## **VISTOS**

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE VEHICULOS Y MOTOS – VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y COMPUTACION", a nombre de la persona natural Sr. JORGE LUIS CANALES SUAREZ, RUT. N°, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle PABLO RUBIO N°301-B, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

---

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/HHQ/AVS/MBQ/LTF/FNM/OLP/vmb.

## DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. >
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.